




CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 13 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/259/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, MISMO QUE SE LLEVARÁ ACABO EL MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN BLVD. DOLORES DEL RÍO 304 OTE., DE LA COLONIA AZCAPOTZALCO EN LA CIUDAD DE DURANGO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.


"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE


RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/259/FEB/2018

ACUERDO ACU-CECEN/259/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, MISMO QUE SE LLEVARÁ ACABO EL MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN BLVD. DOLORES DEL RÍO 304 OTE., DE LA COLONIA AZCAPOTZALCO EN LA CIUDAD DE DURANGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso b), 14 inciso a), c), e), g), 15 incisos a) y b), 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 5 Que la autonomía interna del Partido de la Revolución Democrática reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- 6 Que con fecha el 21 de Octubre de 2014 se emitió la lista definitiva de Consejeros Estatales mediante el acuerdo " ACU-CECEN/10/22/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DURANGO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
- 7 Que en fecha 23 de octubre de 2014 se emite mediante el acuerdo ACU-CECEN/10/38/2014, LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES, EN ESTADO DE DURANGO.
- 8 Que en fecha 18 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO A DESARROLLARSE EL 18 DE ENERO DE 2015.
- 9 Que en fecha 4 de septiembre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/490/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ÉMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATATAL A



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/259/FEB/2018

REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

10

Que en fecha 13 de noviembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/619/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ÉMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Que en fecha 5 de febrero del año 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/126/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ELECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 6 DE FEBRERO DE 2016.

12

Que en fecha 11 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/361/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016".

13

Que en fecha 13 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/364/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DIA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016"

14

Que derivado de una revisión exhaustiva del acuerdo descrito en el considerando inmediato anterior, así como de las documentales que se encuentran en los archivo, de este órgano electoral, se emite el presente acuerdo, el cual deja sin efectos jurídicos el ACUERDO ACU-CECEN/10/364/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DIA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016.

15

Que en fecha 13 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/366/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DIA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016"

16

Que en fecha 8 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/135/2017, DE LA COMISIÓN I ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO E-TRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

17

Que en fecha 2 de enero de 2018, esta Comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/023/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA DIPUTACIONES LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE



MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

- 18 Que en fecha 2 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/024/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
- 19 Que en fecha 2 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/025/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
- 20 Que en fecha 11 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/87/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LOS REGISTROS DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
- 21 Que en fecha 11 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/88/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LOS REGISTROS DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
- 22 Que en fecha 12 de febrero del año 2018, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/255/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARÁ ACABO EL MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018, RESPECTIVAMENTE."
- 23 Que el día 13 de febrero del año 2018, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/258/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO, MISMO QUE SE LLEVARÁ ACABO EL MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018, RESPECTIVAMENTE."
- 24 Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como que otorgan la facultad de nombrar **Delegaciones Electorales dependientes del Comité Ejecutivo Nacional, conformadas por responsables de garantizar la realización de los procesos electorales internos, sujetándose siempre en su actuar a los lineamientos del presente ordenamiento, por lo que es procedente designar a los integrantes que conformaran dicha Delegación respectiva.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral emite el siguiente:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/259/FEB/2018

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la asistencia del siguiente Comisionado, integrante de este Órgano Electoral, a fin de realizar todos los actos tendientes al efectivo desarrollo del SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, que tendrá verificativo el miércoles 14 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones del edificio ubicado en Blvd. Dolores del Río 304 Ote., de la Colonia Azcapotzalco en la Ciudad de Durango, siendo el suscrito:

COMISIONADO
JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN

SEGUNDO.- Se tienen por designados a los Delegados Nacionales Electorales encargados de coadyuvar con el Comisionado de este Órgano, en el desarrollo del SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO en el estado de Durango, siendo los siguientes:

DELEGACIÓN NACIONAL
ANABEL REYES AGUSTIN
JUAN CARLOS LARA
IGNACIO JOSAFAT PEÑA CORTEZ

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Durango, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados electrónicos de esta comisión www.comisionelectoral.org y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PÉREZ RAMÍREZ
INTEGRANTE